Cerro Sombrero, 07 de mayo de 2010.-

RESOLUCION Nº 117/

TENIENDO PRESENTE:

- La convocatoria emanada del Secretario Ejecutivo del Capítulo Regional de Municipalidades, Don Aquiles Barría Pérez.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1º CUMPLASE, por Doña CRISTINA VARGAS

VIVAR, Sostenedora de Educación, un cometido funcionario a Ciudad de Punta Arenas, para asistir a reunión del Capítulo Regional de Municipalidades de la Región de Magallanes y Antártica Chilena. Se trasladará en vehículo Municipal placa patente BBHR-19.

CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RALDAD DE ARMANIER

ALCALDE

RICARDO OLEA CELSI Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			39,556		15,822	
9	5	2010	39,556			39,556
10	5	2010			15,822	15,822
TOTAL						55,378

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/